

Acerca del nombre del río alavés Jugalez y su deformación en Inglares

Arabako Jugalez ibaiaren izena
eta Inglares formaraino izan duen desitxuratzea

A propos de la rivière Jugalez en Alava
et comment elle est devenue Inglares

The name of a river in Araba, Jugalez,
and its deformation into Inglares

GONZÁLEZ DE VIÑASPRE, Roberto
Hizkuntzalari. Euskaltzaindiaren Onomastika batzordeburua

Noiz jaso: 2017-10-24

Noiz onartua: 2018-04-20

Euskera. 2017, 62, 2. 215-247. Bilbo
ISSN 0210-1564

El nombre del río alavés Jugalez ha sufrido diversas vicisitudes desde que se documenta en la mitad del siglo XVII. Durante el siglo XIX, por una sucesión de errores aparecidos en diccionarios geográficos y mapas, la denominación se fue alterando hasta llegar a la forma *Inglares* en las últimas décadas de ese siglo. A finales del siglo XIX y principios del XX el nombre deformado se extendió rápidamente, por vía principalmente administrativa. A pesar de ello, el nombre se ha mantenido vivo, con la variante *Jubalez*, hasta mediados del siglo XX, en el uso popular del curso bajo del río.

Palabras-clave: río Jugalez, documentación histórica, fuentes impresas, denominación administrativa, deformación toponímica.

Arabako Jugalez ibaiaren izenak zenbait gorabehera izan ditu XVII. mendearen erdian dokumentatzen denetik gaur arte. XIX. mendean zehar, hiztegi geografikoetan eta mapetan agertutako akats-segida tarteko, izena itxuraldatzen joan zen, harik eta mende horren azken hamarkadetan *Inglares* forma hartu arte. XIX. mendearen bukaeran eta XX.aren hasieran, itxuragabetutako izena azkar zabaldu zen, batez ere administrazioaren bidez. Guztiarekin ere, izenak bizirik iraun du ibaiaren behe ibilguko herri erabileran, *Jubalez* aldaerarekin, XX. mendearen erdira arte.

Gako-hitzak: Jugalez ibaia, dokumentazio historikoa, iturri inprimatuak, izendapen administratiboa, itxuraldatze toponimikoa.

Le nom du cours d'eau alavais Jugalez a subi de nombreuses vicissitudes selon des documents datant du milieu du XVII^e siècle. Au cours du XIX^e siècle, suite à une succession d'erreurs sur des dictionnaires géographiques et des cartes, ce nom a été déformé pour devenir *Inglares* au cours des dernières décennies de ce siècle. A la fin du XIX^e et au début du XX^e siècle, ce nom déformé s'est étendu rapidement, principalement par la voie administrative. Malgré cela le nom a continué d'exister dans l'usage populaire pour nommer le niveau inférieur de ce cours d'eau jusqu'au milieu du XX^e siècle, avec la variante *Jubalez*.

Mots-clés: Cours d'eau Jugalez, documents historiques, sources imprimées, nom administratif, déformation toponymique.

The name of the Jugalez river has undergone a number of alterations since it was first documented in the 17th century. During the 19th century, due to a succession of mistakes in geographical dictionaries and maps, the name gradually transformed and by the last decade of the century it had become *Inglares*. At the end of the 19th century and at the beginning of the 20th, the distorted name quickly spread, mainly via public administration. Even so, in popular usage along the lower course of the river, the name lived on as the variant *Jubalez* until the middle of the 20th century.

Keywords: river Jugalez, historical documentation, printed sources, administrative references, toponymic transformations.

1. Introducción y localización geográfica del río

El nombre de este río ha sufrido diversas vicisitudes a lo largo de la historia, desde que en 1654-1655 se documenta por primera vez en las fuentes escritas con la forma *Jugalez*, hasta su alteración en *Inglares*, por error cartográfico, a finales del siglo XIX, y su rápida expansión a principios del XX, por vía principalmente administrativa.

Con el fin de obtener los testimonios más antiguos y rastrear cronológicamente su presencia y evolución histórica, así como para conocer los motivos y fases que han llevado de la forma original *Jugalez* a la tardía *Inglares*, no me he limitado a la consulta y estudio de los datos ya publicados, sino que he procurado, en buena medida, cotejarlos directamente con las fuentes originales y, siempre que me ha sido posible, también he recogido nuevas evidencias documentales, principalmente en el Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA), Archivo Histórico Provincial de Álava (AHPA) y Archivo Histórico del Ayuntamiento de Zambrana. En este punto deseo agradecer expresamente la eficaz ayuda y excelente disposición que he encontrado por parte de Kepa Salsamendi, archivero del ATHA, y de Julia Espina, archivera de la Cuadrilla de Añana.

El objetivo del presente trabajo es proporcionar un estudio acerca del nombre del río Jugalez que pueda serle de utilidad a la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia / Real Academia de la Lengua Vasca para la emisión del dictamen que le ha solicitado la Viceconsejería de Política Lingüística a petición de URA, la Agencia Vasca del Agua. Así mismo, este informe aspira a ser un instrumento de divulgación sobre esta materia, accesible a las instituciones concernientes –comenzando por las de ámbito municipal– y, por supuesto, a la ciudadanía interesada.

Este río alavés se compone principalmente de dos masas de agua, según la división establecida por la Confederación Hidrográfica del Ebro (2010). Nace en la sierra de Toloño, a una altitud de unos 1.085 metros, en la jurisdicción de Pipaón (hoy, municipio de Lagran), y discurre durante unos 25,7 kilómetros junto a las poblaciones de Urizaharra, Paiueta, Berganzo, Ozio, Santa Cruz del Fierro y Zambrana, hasta unirse con el río Ebro unos

cinco kilómetros curso abajo de Miranda de Ebro. La segunda masa de agua es un afluente denominado La Mina, que brota monte arriba de Montoria y se junta propiamente con el río Jugalez poco antes de entrar en la jurisdicción de Paiueta.

2. Testimonios documentales de la forma Jugalez y sus variantes

2.1. Pleito del concejo de la villa de Salinillas de Buradón con el concejo del lugar de Zambrana (1654-1656)

Esta ejecutoria de mediados del siglo XVII es el documento más antiguo en el que hemos encontrado el nombre *Jugalez* referido a este río.¹ Debo y agradezco el conocimiento de ese dato al historiador Goio Bañales. El litigio que enfrentó a ambos concejos fue por el aprovechamiento de pastos y aguas en el término llamado *La Boquera* y otros anejos, desde el río Jugalez hacia la parte de Salinillas de Buradón. Por tanto, se refiere al curso más bajo del río, al entorno en que el Jugalez desemboca en el Ebro. El nombre figura nueve veces en la ejecutoria del pleito, aunque con alguna variación en la grafía. Se halla escrito *Jugalez* en cuatro ocasiones:

... desde el rio que llamaban de **Jugalez**² acia la parte del dicho lugar de Salinillas [...] (f. 1).

... en el termino de Boquera y los demas a el anejos y pertenesçientes desde el rio **Jugalez** acia a la d[ic]ha u[ill]a de Salinillas (f. 3).

... no tienen alcançes ni comparançes ni cosa alg[un]a en d[ic]hos terminos de **Jugalez** ni Padilla ni La Boquera (f. 4).

... del camino real auajo hasta el rrio **Jugalez** [...] (f. 5).

¹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de ejecutorias, Caja 2817, 101.

² En las transcripciones textuales se destaca en negrita el nombre dado al río que es objeto de esta investigación.

Se encuentra también escrito con cedilla: «... desde el rrio que llaman de **Jugaleç** a esta parte [...]» (f. 2).

Puede leerse una vez *Jugaliz* en todo el documento, pero se trata de una graffa un tanto dudosa, producto de una escritura aparentemente descuidada del escribano:

... del termino y jurisdizion de su parte asta el Rio de **Jugaliz** y Ribera de Ebro en que estaua el termino [...] hasta el mojon que llamauan de la Uoquera del rrio Hebro [...] (f. 4v).

Además, hay tres muestras con la forma *Gugalez*, cuyo grafema inicial debe pronunciarse [x]:

... desde el rrio que llaman de **Gugalez** a esta parte astta el rrio Ebro [...] (f. 6).

... desde el rrio que llaman de **Gugalez** açia a la d[ic]ha uilla de Salinillas asta llegar a la peña de la Concha (f. 7).

En todo el d[ic]ho termino desde el rrio de **Gugalez** acia a la d[ic]ha villa de Salinillas y ribera del rrio y comunidad de la d[ic]ha villa de Ocio (f. 8).

2.2. Escritura de arrendamiento de una casa y venta en Zambrana (1710)

El 10 de julio de ese año Baltasar de Albizu y su mujer Antonia de Palacio, ambos vecinos de «el lugar de Zembrana», tomaron en renta la venta «que llaman del rrio», propiedad del marqués de Mirabel:

... junto con una heredad dettras de d[ic]ha casa y venta, de laour de una yugada, a s[ur]co de el calze y camino que se ba de d[ic]ha ventta a el Lugar de Santta Cruz, como asimismo el molino arinero que estta proximo a d[ic]ha Ventta y sobre el rrio que llaman **Jigalez** que baxa de la partte de la villa de Ozio [...] (f. 220).³

³ AHPA, protocolo 11297. Escribano Esteban Ibáñez.

En efecto, se lee con nitidez *Jigalez*, pero se trata sin duda de un descuido atribuible al escribano, Esteban Ibáñez, ya que, a continuación, en el mismo folio, este escribe con claridad *Jugalez*, la forma esperable, cuando se refiere a las tres heredades del molino:

... la una detras de dho molino, de una yugada, que la zercan los calzes; otra entre los rios de **Jugalez** y d[ic]ho calze de el molino que esta a la partte de Arriua de el camino real y a surco con el prado de d[ic]ho lugar de Santta Cruz y d[ic]ho calze, que es de diez y ocho yugadas. Y la otra en ttermino de Bizabala que tiene una manga y es de quattro yugadas.

2.3. Escritura de arrendamiento del molino de Ozio (1713)

El 22 de abril de ese año, el matrimonio formado por Domingo de Ocio y María López de Inoso recibió en arrendamiento de Andrés Francisco de Esquibel, administrador judicial de los bienes del mayorazgo de Esquibel:

... la cassa y molinos con sus dos piedras y rrodettes que llaman de Luna, sitto en Jurisdizion de d[ic]ha uilla de Ozio, que esta sobre el rrio que llaman de **Zigalez**, con las heredades anexas a d[ic]ho molino (f. 87r).⁴

La lectura del topónimo no presenta duda. El escribano es igualmente Esteban Ibáñez, el mismo que escribió equivocadamente *Jigalez* por *Jugalez* en escritura tres años anterior. Ello invita a pensar que *Zigalez*, variante aislada que no se repite en la documentación, no sería sino un error debido al amanuense.

2.4. Real Privilegio de Villazgo de Zambrana (1744)

El lugar de Zambrana obtuvo la segregación de la villa de Berantevilla mediante el pago de 11.470 reales a las arcas de la Corona. De esa manera,

⁴ AHPA, protocolo 11299. Escribano Esteban Ibáñez.

le fue otorgado el título de «villa de por sí», con derecho a nombrar a sus autoridades y obtuvo atribuciones de justicia en primera instancia. Parte del documento se guarda en el Archivo Histórico de Zambrana, pero no la relativa al amojonamiento del término municipal, que es la que nos interesa a los efectos de este trabajo. Esa otra parte se conserva en Madrid, en el Archivo Histórico Nacional (Consejos. Legajo 6924, nº 74).

No obstante, el Ayuntamiento de Zambrana tiene una fotocopia completa del documento, que es la que he podido consultar para realizar la transcripción.⁵ Incluye las declaraciones de cuatro testigos que unánimemente testimonian la existencia de un mojón «vajo de la puente del Rio **Jugales**». Son los pastores Joseph Mendoza y Joseph Bustos, ambos vecinos de Zambrana, y un tercero, Lucas de Sarralde, residente en Santa Cruz. El cuarto testigo es Thomas Barcina, hortelano, «vecino de la villa de Miranda de Hebro».⁶ Más adelante, se expresa el «amoxonam[ien]tto, deslinde y demarcaz[i]on del termino del Lugar de S[an]ta Cruz con Zambrana», y en él se vuelve a citar en dos ocasiones el río:

... enzima del **Rio Jugales** y en ribazo de pieza de d[ic]ho ex[celentisi]mo s[eñ]or Marq[ue]s [de Miravel] se hallo y descubrió otro mojon antiguo q[u]e asi mismo se renobo: y desde d[ic]ho mojon y como a distancia de doscientos y ochenta pasos del anttez[eden]tte poco mas o menos se renobo otro moxon antiguo q[u]e se hallo y esta en d[ic]ho **Rio de Jugales** y Prado (f. 46).⁷

Debe destacarse que todas las veces –seis, según nuestro cómputo–el nombre específico del río no es *Jugalez* en este documento, sino que aparece transcrito *Jugales*, forma que no hallamos en el resto de documentos disponibles, ni anteriores ni posteriores.

⁵ Archivo Histórico de Zambrana. Caja 01, nº 1.0.1.1. Carpeta 1.

⁶ Las menciones al río *Jugales* se encuentran, respectivamente, en los folios 19v, 22v, 28v y 25v del documento.

⁷ Conocíamos la transcripción parcial de este amojonamiento (Porres, 1994) En el apéndice documental incluye el «amojonamiento del término municipal de Zambrana efectuado en el mes de junio de 1474» [sic, por 1744]. La autora transcribe erróneamente *Inglares* lo que, en nuestro cotejo del documento, se constata con absoluta certeza que está escrito *Jugales*.

2.5. Convenio entre las villas de Salinillas, Zambrana, Ozio y el lugar de Santa Cruz (1787)

Se trata de un expediente de disfrute y aprovechamiento de bienes que se conserva en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Zambrana y está fechado el 25 de noviembre de ese año.⁸ Por medio de ese convenio, Salinillas de Buradón y Zambrana conciertan que esta última villa «pueda romper y rotturar hasta nueve yugadas de sembradura en ttermino de Londoño⁹ de su jurisdiz[i]o n surcanttes al **Río Jugalez**» (f. 1).

2.6. Documentación de las formas Yugalez y Yuglarez

Con el final del siglo XVIII y comienzo del XIX asoma a las fuentes impresas el binomio *Yuglarez* o *Yugalez* y, a la inversa, *Yugalez* o *Yuglarez*. Es importante destacar que ninguno de esos nombres se encuentra en la documentación escrita de archivos particulares, municipales o de otro ámbito administrativo. Únicamente aparece al principio en dos publicaciones de carácter geográfico-histórico, de modo que su vía de acceso es meramente libresca o cultista.

2.6.1. *La obra de Joaquín José de Landázuri (1798)*

El primer autor en que encontramos esas denominaciones es el historiador alavés Joaquín José de Landázuri. En 1798 vio la luz su obra *Los compendios históricos de la ciudad y villas de la M. N. y M. L. provincia de Alava*. Desconocemos si Landázuri se fundamentó para ello en alguna fuente anterior, pero,

⁸ Caja 20, nº 2.6.2.5. Carpeta 692.

⁹ El término de Londoño pervive todavía en la toponimia de Zambrana como nombre de una heredad, pero deformada su grafía en *El Ondoño*, por un falso análisis del artículo masculino. En realidad, *Londoño* puede ser el apellido de un antiguo propietario del terreno, y el nombre estaría vinculado con las aldeas orduñesas de Lendoñobeiti y Lendoñoigoiti, que figuran en el *Diccionario geográfico-histórico de 1802*, respectivamente, como «Londoño o Lendoño de Abaxo» y «Londoño o Lendoño de Arriba».

si la hubo, no pudo ser el mapa del geógrafo Tomas López, publicado en 1770, ya que el río no aparece en esa cartografía; no ya su nombre, sino tan siquiera dibujado el curso fluvial. El texto de Landázuri dice así:

En la Hermandad de Berantevilla, rodeada de los rios Ebro, por el mediodia, Zadorra por el occidente, y el **Yuglarez, ó Yugalez** por el oriente, tiene su situacion la Villa de Zembrana.¹⁰

2.6.2. *El Diccionario geográfico-histórico de España (1802)*

Poco después, se hace eco de esa doble denominación el Diccionario de la Real Academia de la Historia, publicado en 1802, pero cambiando el orden a *Yugalez* o *Yuglarez*. Encontramos el nombre en tres entradas de dicha obra. La primera de ellas es específica del río:

YUGALEZ ó YUGLAREZ, pequeño rio de la pr[ovincia] de Álava: nace en varios manantiales y arroyuelos que baxan de la gran sierra de Toloño cerca del lugar de Montoria hasta Peñacerrada, y recogidas aquí estas aguas y aumentadas con las de varias fuentes, corre de e[ste] a o[este] atravesando los 2 barrios de que consta la villa de Berganzo, después de habérsele poco antes incorporado el sobrante de sus fuentes; desde donde siguiendo la misma dirección llega a la villa de Ocio, pasa por el medio de sus 4 barrios, entra en jurisdicción de la villa de Zambrana, que dexa a la derecha, y desemboca en el Ebro (pp. 518-519).

Así mismo, se recoge en las entradas de las localidades de Ozio y Zambrana, no así en las demás de su curso fluvial:

Está dividida [la villa de Ocio] en 4 barrios, por medio de los quales corre el rio llamado **Yugalez o Yuglarez**, que baxa desde Peñacerrada.

¹⁰ Así se llamó esa población hasta que en 1744 mudara el nombre en *Zambrana*, al tiempo de obtener el privilegio de villazgo. Sin embargo, la forma *Zembrana* debió de tener aún un cierto uso –sin duda menguante– en los años siguientes, ya que el propio Landázuri continuaba utilizando por escrito la forma anterior.

ZAMBRANA ... baña todo el terreno por e[ste] el río **Yugalez o Yuglarez** que baja de la villa de Ocio, y en él a distancia de un cuarto de legua hay un molino harinero» (p. 525)

Tal como explica José Ángel Chasco, fue el ilustrado alavés Lorenzo del Prestamero, natural de Urizaharra, el que recibió el encargo de la Real Academia de la Historia para realizar las descripciones geográficas e históricas de Álava. Prestamero completó su labor principalmente durante los años 1799 y 1800, y fue el académico Marina el redactor final de la información de Álava para el diccionario (Chasco, 2017).

2.6.3. Yuglarez, forma secundaria de Yugalez

La cronología de los datos invita a creer que la denominación del río que aparece el Diccionario de 1802 está tomada de la obra de Landázuri, aunque, al invertir el orden del binomio, los autores del Diccionario quizá estarían otorgando prevalencia a la forma *Yugalez*, acaso por conocer que esta era la más próxima a la voz *Jugalez*, cuyo uso real y vigencia está fuera de duda para aquellos años.

En cuanto a la voz *Yuglarez*, carecía de tradición documental alguna hasta aquel momento. Tal hecho es indicio de que en realidad puede ser un error atribuible al propio Landázuri. La sospecha se acrecienta por tratarse de una doble denominación para un mismo río, con nombres formalmente similares. Tal binomio toponímico, lejos de suponer una enriquecedora diversidad toponímica, transmite incertidumbre sobre la fiabilidad de ambos nombres. Lo que parece claro es que Landázuri interpretó la *J-* inicial del original *Jugalez* que él –o quien le proporcionara la información– leería en la documentación como *Y-*. Es cierto que paleográficamente no es difícil que se produzca ese tipo de confusión.

Con todo, nos interesa destacar ahora que la forma *Yuglarez* –creada *ex novo*– es el eslabón necesario para que errores posteriores deformen aún más el nombre hasta convertirlo en *Inglares*. Iremos viendo esa evolución en los siguientes apartados de este trabajo.

2.6.4. *El Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España (1846-1850)*

En esta obra dirigida por Pascual Madoz desaparece el binomio *Yugalez* o *Yuglarex* (o viceversa), en favor de *Yugalez*. Esa es la única forma que figura en los testimonios que reúne la obra, referidos a las poblaciones de Santa Cruz del Fierro: «le baña el r[ío] **Yugalez**»; y Zambrana: «le baña el r[ío] **Yugalez** además de los otros citados r[íos] y arroyos».

Además, el Diccionario añade otra denominación para este río a su paso por la localidad de Ozio: «le atraviesa de e[ste] a o[este] el río **Juarez** que nace en la fuente de Peñacerrada y va á confundirse con el *Ebro*». Este *Juarez* no vuelve a documentarse jamás. Es uno más de los numerosos errores que jalonan la azarosa historia de ese río. Obsérvese que el nombre en Ozio presenta la *J-* inicial propia del topónimo popular, y no la *Y-* que está presente en el *Yugalez* de origen enciclopédico.

2.6.5. *Predominio de la variante Yuglarex en fuentes impresas posteriores*

A diferencia de lo publicado por Madoz, a partir de la mitad del siglo XIX será la variante *Yuglarex* la que prevalecerá en las fuentes impresas, tanto textuales como cartográficas. Una primera muestra de ello es el *Mapa de Álava*¹¹ publicado en Madrid en 1848, cuyo autor es Francisco Coello, teniente coronel capitán de ingenieros. El río recibe aquí el nombre *Yuglarex*, escrito en el mapa entre las poblaciones de Ozio y Berganzo. Resulta llamativo que el autor utilice ese nombre y no el *Yugalez* de Madoz, ya que, como reza el encabezamiento del mapa, Coello fue «auxiliado por Don Pascual Madoz. Autor de las notas Históricas y Estadísticas».

Además, en la advertencia que está inserta en el mapa, Coello dice que, para la confección del suyo, tuvo como «elemento principal el mapa de la provincia formado en 1845 por D. Martín Saracíbar». No se conserva ese mapa de 1845, pero sí el que Martín Saracíbar publicó en 1831 y los poste-

¹¹ <http://www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/6315>

riores de 1848, 1862 y 1872. Desafortunadamente, todos ellos son escasos en denominaciones hidrográficas, y no hay mención de ese río.¹²

Posteriormente, en 1874, Coello publicó un mapa de las «Provincias Vascongadas y Navarra»¹³ en el que también se lee con nitidez *Yuglarez* como nombre del río. Y en 1875 la Real Academia de la Historia publicó una obra del mismo autor titulada *Noticias sobre las vías, poblaciones y ruinas antiguas especialmente de la época romana en la provincia de Álava*.¹⁴ Al final incluye un mapa de Álava en el que así mismo se recoge la denominación *Yuglarez*.

El prestigio y la notable difusión que tuvo la producción cartográfica de Coello contribuyó seguramente a que la denominación *Yuglarez* fuera acogida también en las publicaciones de autores alaveses. Es el caso de Ricardo Becerro de Bengoa, quien, en su libro *Descripciones de Álava*¹⁵ (1880), se refiere tres veces al río, siempre con la denominación *Yuglarez*:

... en el centro de una cordillera y dominando el pequeño valle que riega el **Yuglarez**, se eleva la pequeña villa de Peñacerrada [...] (p. 217).

... la contemplación desde lejos, de los riscos de Ocio sobre el **Yuglarez** (p. 235).

... Zambrana con su agradable llano que baña el **Yuglarez** (p. 235).

En 1895, Federico Baráibar publicó un trabajo con el título «Lápidas romanas inéditas de Marañón, Pancorbo, San Martín de Galbarín y Luzcando, en las provincias de Navarra, Burgos y Álava». Igualmente utiliza la forma *Yuglarez* en un texto en el que expresamente se refiere a Francisco Coello:

¹² <http://www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/6331>

¹³ <http://www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/6336>

¹⁴ <http://www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/1351>

¹⁵ <http://www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/1351>

... el acierto con que D. Francisco Coello y Quesada supuso probablemente romano el antiguo camino, que por los valles del **Yugla-**
rez y del Ega iba de Ocio a Marañón hasta Santa Cruz de Campezo.¹⁶

3. Origen geográfico y extensión del nombre Jugalez y sus variantes

Una característica de la hidronimia es que con frecuencia los ríos han carecido de una denominación única que abarque todo el curso fluvial, con la excepción de aquellos de mayor relevancia. El académico y onomasta Andres Iñigo lo explica con estas palabras (Iñigo, 2014):

Al analizar los fondos documentales de los archivos, se constata rápidamente que la mayor parte de los ríos, salvo algunos de los más principales, han carecido de nombre propio a lo largo de los siglos. Su referencia documental viene atestiguada, casi siempre, por medio de la palabra genérica más común a la territorialidad a la que pertenece como es río, río principal, agua principal, río caudal, regata, arroyo ... en castellano [...] Por ello, la mayoría de las denominaciones específicas son relativamente recientes. En algunos casos se les ha aplicado el nombre del lugar donde nacen, en otros el de alguno de los topónimos de los lugares por donde van transcurriendo y, como consecuencia de ello, se dan casos en los que a un río se le atribuyen hasta tres o cuatro nombres. Cabe resaltar que algunos nombres considerados de larga tradición resultan ser bastante recientes, es decir, ríos bautizados, a lo sumo, a partir de los siglos XIX o XX, por razones debidas a diversos factores (pp. 63-64).

Las vicisitudes que concurren en la denominación de este pequeño río, de curso breve y no elevado caudal, coinciden en gran medida con esas características. Como hemos visto, está ausente en la cartografía de Martín Saracíbar, y tampoco mereció que Joaquín José de Landázuri lo consignara

¹⁶ http://www.cervantesvirtual.com/html/00e9f71c-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html#1_1_

dentro de la *Historia civil de la M. N. y M. L. provincia de Alava* (1798) entre sus ríos principales:

Los ríos principales que tienen su origen y curso en esta Provincia, no son tantos como los pequeños arroyuelos que la riegan y fertilizan; de los que no se dará noticia en el presente capítulo, sino es tan solamente de los principales (Tomo I, cap. XV).

Los datos documentales muestran que el nombre *Jugalez* y sus posteriores deformaciones se aplicaban en un principio al curso bajo del río. Así lo indican los testimonios más antiguos, que incluyen como ribereños del Jugalez a Zambrana, Santa Cruz del Fierro e incluso Ozio (véase el arrendamiento del molino en 1713). Pero Landázuri sólo lo nombra *Yuglarez* o *Yugalez* en 1798 a su paso por Zambrana, y a la altura de Ozio utiliza únicamente el genérico 'río':

En un pequeño Valle, rodeado de montañas al occidente de la Villa de Peñacerrada, sobre el río que baja de la de Berganzo, y que la divide por medio tiene su situación la Villa de Ozio.

Con todo, el pueblo de Ozio sí aparece bañado por el Jugalez (con los nombres *Yugalez* o *Yuglarez*) en los más relevantes diccionarios decimonónicos, pero la denominación se detiene en ese punto, y no sube curso arriba hasta Berganzo, Paiueta, Urizaharra y Pipaón. El *Diccionario geográfico-histórico* (1802) dice de Berganzo lo siguiente:

Hay muchas fuentes de excelentes aguas, de las cuales, y las que baxan de Peñacerrada, se forma un pequeño río [...] que pasando por medio del pueblo, le divide en 2 barrios.

El *Diccionario de Madoz* (1846-1850) restringe la denominación específica del río a Zambrana, Santa Cruz del Fierro y Ozio. Por tanto, el nombre no llega a Berganzo, ni tampoco a los pueblos de curso superior:

BERGANZO: Le cruza un riachuelo que viniendo de Peñacerrada divide la población en 2 partes, y sobre el cual hay 2 puentes: sus aguas dan impulso á un molino harinero, y sirven para regar y surtido de los vecinos, juntamente con las de algunas fuentes muy esquisitas que brotan en distintos puntos.

PAIUETA: nace en él y corre en dirección sur un riachuelo que tiene 2 puentes y desagua en el Ebro.

URIZAHARRA: le cruzan varios arroyos y un riachuelo sobre el cual hay un puente.

PIPAON: una fuente de aguas saludables en sus inmediaciones. El terreno es de mala calidad, le atraviesa un arroyo.

Esos datos contrastan en cierto modo con la información que ofrece el Diccionario de 1802 en la entrada *Jugalez* o *Yuglarez* (véase, página 4 de este estudio). Es cierto que coloca su nacimiento en «varios manantiales y arroyuelos» que bajan de Montoria a Urizaharra, pero añade que continúa aumentando el caudal con aguas de varias fuentes hasta Berganzo. Da la impresión de que es en Berganzo donde el río se considera suficientemente crecido. Sea lo que fuere, hay documentación anterior al año 1802 en la que se evidencia la falta de tradición de la denominación *Jugalez* para el curso alto del río (incluso en Ozio). Por el contrario, en esos tramos recibirá distintos nombres correspondientes a los de términos próximos por los que discurren sus aguas.

Así, para Ozio, en un testamento otorgado en 1701, Francisca de Luna Esquibel dice tener «una casa con dos Molinos de moler trigo sobre el rio de **Zubiate** llamado Vallexo¹⁷ de la Villa de Ozio» (Martín, 2002). Ese era también el nombre que recibían unos molinos sitos en su ribera. En 1629 Pedro de Labastida, vecino de Salinillas de Buradón, había comprado un vique a Juan de Albiz, vecino de Ozio, «en los molinos arineros de ella que llaman **Zubiate**» (Martín, 2002). Sin embargo, el mismo río tomaba otro nombre en el arrendamiento entregado por Francisca de Luna Esquibel, en 1690, a Francisco Martínez de Etayo, vecino de la villa de Ozio: «unas rruedas de moler trigo que la suso d[ic]ha tiene propias suias sitas en d[ic]ha Villa sobre el **rrio** que llaman **de peña zerrada**».¹⁸

¹⁷ El nombre que recibe el molino de Vallejo no es en origen el del término, sino el de quien lo edificó en el año 1508: Juan de Vallejo, vecino de Ozio. Por tanto, fue el nombre del molino el que luego se extendió al término (Martín, 2002)

¹⁸ AHPA Prot. nº 6.077, f. 401v-402, Escr. Juan Antonio de Maturana (Martín, 2002)

En lo que respecta a Berganzo, en septiembre de 1715 el concejo de esa villa concedió un censo de 600 ducados en favor de Andrés Ochoa de Mendarózqueta, con hipoteca de «los molinos q[u]e tiene assi bien esta dha Villa que estan sobre el **rio que llaman Zerbera**, sito en xurisdicion de ella». ¹⁹ Se sigue conociendo actualmente ese término como *Ladera Cervera*, entre Berganzo y Paiueta, junto al río (González Salazar, 1986). Por tanto, es este el que recibe el nombre del lugar que bañan sus aguas. ²⁰

Dentro de la jurisdicción de Urizaharra, figura el río con un nombre diferente, tomado así mismo de un término confinante. En octubre de 1829, el maestro arquitecto vitoriano José Antonio de Garaizabal entregó el memorial que le había sido encargado para que informara sobre las reclamaciones que algunas Hermandades habían hecho con el fin de que determinados puentes y puertos fueran incluidos en el Plan General de la Provincia. Uno de esos puentes estaba en la jurisdicción de Urizaharra. Se trata del «puente titulado de Cerbera, [...] situado a un cuarto de legua de Peñacerrada en el camino que dirige a Salinillas». El ayuntamiento de la villa expone que lo tiene «mantenido a sus expensas de t[iem]po inmemorial a esta parte», y añade en su reclamación que «lejos de sentir utilidades de tal puente, que esta sobre el caudaloso **rio** llamado el **de la Canoca**, experimenta no pocos desembolsos p[ar]a verlo de reparar y tenerlo al corriente». ²¹ A pesar de tal afirmación, el arquitecto asegura, tras haberlo reconocido, que «el rio que pasa por debajo es de poca cantidad». ²² El término *La Canoca* es conocido

¹⁹ AHPA Registro de Hipotecas nº 102, fols. 53v-58 y 34-37 y Prot. nº 297 s/f. Escribano Juan Antonio de Maturana (Martín, 2002)

²⁰ Los vecinos de Berganzo señalaban en un pleito de la segunda mitad del siglo XVI que los de Berganzo y Paiueta hacían las juntas del monte llamado *Juan Zamarro*, común a ambos, en el mojón de la ermita de San Miguel de Cervera». (González Salazar, 2005). Para el año 1863 ya no estaba en pie: «parecio un mojon de grijo rojo en el sitio donde dicen estuvo la hermita de San Miguel a la derecha de la senda que suve para Isascua» (González Salazar, 2005)

²¹ ATHA DH-427-1, f. 9.

²² Del poco caudal del río, junto a las características constructivas del mismo, en madera y de pared seca sin mortero, concluye José Antonio de Garaizabal en su informe que «su tránsito y paso general por él podrá ser para arriería y no para carros, de aquí resulta que ni por razón de su costo, ni por razón de su tránsito me parece que no debe tomarse en consideración para incluirse en el plan general».

hoy como *La Canoa*, según recoge González Salazar (salvo que sea una errata) en la toponimia de Urizaharra (González Salazar, 1986).²³

Siguiendo aguas arriba, en Pipaón, el río presenta también distintas denominaciones en la documentación antigua, recogidas siempre de términos por los que discurre su corriente. Hay varios ejemplos en el texto del Real Privilegio de Villazgo concedido al Lugar de Pipaón en 1802 (Alonso, 1991). Los testigos Juan de Gaynzarain, Francisco Xavier Martínez y Josef Ruiz Samaniego dicen que «desde este [mojón] se va a otro que esta a orilla del **rio que dicen el Espinal**, desde donde se va al valle de Lazor [del Azor], camino que va de Pipaon a Vitoria». Ese término pegante al río se nombra también hoy *El Espinal* en Pipaón, lindante con la comunidad de pastos llamada *La Rasa*, que comparten Lañu, Urizaharra y Pipaón.

El mismo río tiene otros nombres a su paso por Pipaón en el Real Privilegio de villazgo. Es llamado, por ejemplo, *rio de Pipaón*: «... desde el mojon que acaban de renovar y reconocer por tal camino adelante hasta el **rio de Pipaon**, hasta la puente que llaman del Arca o de la Rea [Larrea] a bajar Rio avajo hasta el mojon que esta a la parte de Mendelucia, donde concluye Pipaon». Y también se nombra haciendo referencia al puerto donde nacen sus fuentes más elevadas: «[...] visto por todos el mojon que esta arri-mado a el **Rio que baja de Herrera**».

En definitiva, se observa que, como es frecuente en los pequeños cursos fluviales, el río no ha tenido una denominación común en todo su recorrido, sino que ha recibido distintos nombres a lo largo del mismo. Eso fue cambiando, sobre todo en el siglo XIX, porque surgió la necesidad de emplear denominaciones que lo abarcaran en su conjunto, para su representación cartográfica y su mención en los grandes diccionarios geográficos. A pesar de eso, todavía se mantienen denominaciones parciales del río. Es el caso del topónimo *Río Los Cáñamos* (González Salazar, 1986), que en Pipaón da nombre a un tramo fluvial que, según la convención geográfica, es parte del Jugalez.

²³ Gerardo López de Guereñu recoge *La Caneca* como labrantío de Urizaharra y *La Canoca* (1740) como labrantío de Paiueta. Además, incluye el término *Las Canocas* de la localidad treviñesa de Bajauri (López de Guereñu, 1989)

Hay en su curso otro término que ha dado nombre al río y que es de especial importancia. Se trata del topónimo que actualmente se dice *Jubalez* en Santa Cruz del Fierro. La relevancia le viene de que precisamente ese nombre de lugar, aplicado a una amplia heredad ribereña del río, es heredero de la denominación *Jugalez*, como veremos a continuación. A partir de ese término se ha ido extendiendo el nombre a todo el curso fluvial: hacia Zambrana, corriente abajo, y, curso arriba, hacia Ozio. De hecho, hasta la última década del siglo XIX y, principalmente, a comienzos del siglo XX, el nombre, deformado ya en *Inglares*, no empezó a utilizarse en Berganzo, Paiueta, Urizaharra y Pipaón.

4. Pervivencia del nombre en su variante *Jubalez* (*Juvallez*)

En relación al molino de Zambrana conocido como *La Venta del Río*, el investigador Carlos Martín aporta el dato de que, poco después de 1856, se dice de él que «únicamente existe un molino de dos ruedas de la propiedad del Marqués de Mirabel sobre el río **Jubalez**» (Martín, 2002). Es una lástima que el autor no concrete el año porque sería la fecha más temprana para documentar el tránsito del antiguo nombre *Jugalez* a su variante *Jubalez*, con paso de la bilabial sonora [b] a la velar sonora [g].

En la documentación de la segunda mitad del siglo XIX predomina claramente la forma *Jubalez* (o *Juvallez*).

En 1871 se produjeron importantes desbordamientos de varios ríos alaveses, entre ellos el *Jugalez*. A causa de los estragos producidos, la villa de Zambrana se dirigió a la Diputación de Álava solicitando auxilio. En las actas de la Diputación se emplea el nombre *Juvallez*, sin duda el mismo que utilizaba el ayuntamiento de Zambrana en sus instancias.

4 de mayo de 1871: ... la instancia del Ayuntamiento de la villa de Zambrana implorando el benéfico espíritu de la Provincia con motivo de los graves perjuicios que ha sufrido aquel distrito de resultas de los desbordamientos de los ríos Zadorra, Ebro y **Juvallez** en el último invierno.²⁴

²⁴ ATHA DH-206-4-01. Acta de la primera y segunda sesión celebrada por la Junta General de Álava.

7 de mayo de 1871: La comisión de hacienda se ha enterado de la solicitud [...] de la villa de Zambrana implorando el auxilio de una cantidad para alivio y remedio de las grandes pérdidas que ha sufrido con motivo de la inundación de las aguas de los ríos Zadorra, Ebro y **Jualez**.²⁵

19 de noviembre de 1871: La comisión de hacienda ha examinado el expediente instruido por consecuencia de las instancias elevadas á la Junta general y diputación por los pueblos de Zambrana, Villedas, Apricano y Goveo pidiendo auxilio para aliviar las grandes pérdidas que sufrieron con motivo de las inundaciones de las aguas de los ríos Zadorra, Ebro y **Jualez** en enero del presente año y del examen que la comisión ha hecho de todas las instancias la única en su concepto que debe ser atendida por las grandes pérdidas que ha sufrido en la propiedad rustica y urbana es la de la villa de Zambrana, pues según manifiesta su Ayuntamiento la inundación arrevató varias casas dejando (?) sus tierras y perdidas por completo sus cosechas.²⁶

Más de diez años después de aquella catástrofe, el ayuntamiento de Zambrana pedía que se realizaran los trámites para la canalización del río en su jurisdicción.

9 de noviembre de 1882: La Comision de Montes y Caminos, con vista de la instancia elevada en 31 de octubre último por el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zambrana, en solicitud de que teniendo en cuenta las inmensas ventajas que reportaría á aquella villa la canalización del **rio llamado Jubalez ó de la Venta** para suministrar á los terrenos comprendidos en aquella zona el agua suficiente de riego que mejorase sus condiciones se practiquen los trabajos preliminares [...].²⁷

²⁵ ATHA DH-206-4-04. Acta de la primera y segunda sesión ordinaria de la Junta General de Álava.

²⁶ ATHA DH-206-5-02. Acta de la primera y segunda sesión de la Junta General ordinaria de la provincia de Álava.

²⁷ ATHA-DAH-ADL-002-026. Acta de la sesión de la Diputación Provincial de Álava.

10 de abril de 1883: ... se acordó escitar el reconocido celo del Señor Arquitecto de Provincia para que cuando se lo permitan sus muchas atenciones se ocupe de practicar los estudios que se le tienen encomendados para la canalización del río **Jubalez** en jurisdicción de la villa de Zambrana.

3 de noviembre de 1883: ... á instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Zambrana, en súplica de que por el Sr. Arquitecto de Provincia se practiquen los trabajos preliminares sin retribución alguna por parte de aquella villa para la instrucción del expediente sobre canalización del río **Jubalez** en jurisdicción de la misma, y que á la vez se acuerde alguna subvencion.²⁸

12 de noviembre de 1883: ... expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Zambrana, sobre canalización del río **Jubalez** para riego de terrenos, acordó S. E. que se dé traslado á dicho Ayuntamiento del informe del Arquitecto de Provincia á los fines que en el mismo se propone, y que se consigne una subvencion de mil pesetas para las obras expresadas.²⁹

Cinco años más tarde, el motivo por el que el Ayuntamiento de Zambrana solicitó ayuda a la Diputación fue otra vez una inundación debida al río Jugalez.

8 de mayo de 1888: Expediente incoado por el Ayuntamiento de Zambrana, á consecuencia de las pérdidas que ha sufrido en la reciente inundación de sus campos, por los desbordamientos de los ríos Ebro, Zadorra y **Jubalez**, solicitando se entable el recurso necesario ante el Gobierno de la Nación, á fin de conseguir la rebaja de los cupos de contribuciones correspondientes á aquel municipio; y se le concedan de las arcas provinciales mil pesetas.³⁰

²⁸ ATHA-DAH-ADL-003-020. Acta de la sesión de la Diputación Provincial de Álava.

²⁹ ATHA-DAH-ADL-003-027. Acta de la sesión de la Diputación Provincial de Álava.

³⁰ El fin de la solicitud municipal era componer el llamado *Ribazo de la Cava*, pero la respuesta no fue positiva: «la Diputación no puede distraer fondos de su presupuesto para el caso que el Ayuntamiento de Zambrana solicita, ni condonarle cantidad alguna en sus contribuciones, porque no podría atender á sus ineludibles compromisos y obligaciones». ATHA-DAH-ADL-008-016. Acta de la sesión de la Diputación Provincial de Álava.

Un documento administrativo posterior, de ámbito municipal, es el acta de deslinde y amojonamiento de Zambrana y Santa Cruz. Se realizó el 7 de octubre de 1889, reunida la comisión en la villa de Zambrana:

Mojon nº 40 se compone de una sola piedra y se halla en heredad de Juan Ocio a catorce metros del **Río Jubalez** (f. 4).³¹

Adquiere una marcada relevancia documental el catastro de fincas rústicas, ya que es cada propietario quien hace la declaración de sus heredades, de su puño y letra, con expresión del nombre de la finca e indicación de los linderos. En las declaraciones de fincas que he consultado desde 1884 no faltan las referencias al río Jubalez, con la forma *Jubalez*.

Declaraciones de fincas rústicas de Zambrana (1884):³²

Ramón Buruaga, vecino de Zambrana, declara que lleva en renta una finca llamada *Jubalez*, que linda por el este con «**rio Jubalez**».

Cerilo Ginea [sic], vecino de Ribabellosa, declara como propietario de una chopera en el término llamado *Río Jubalez*, cuyo lindero norte es el «**rio Jubalez**».

Toribio Montoya, vecino de Zambrana, declara una heredad cultivada con cereales en el término de «**Gubale**» [sic]. En el lindero este escribe «**Río Gubalez**».

Declaraciones de fincas rústicas de Zambrana (1911):³³

Vicente Armentia, vecino de Zambrana, como representante de Marcelino Arce, vecino de Buenos Aires, declara una finca en el término denominado *Londoño*. El lindero oeste es «**Río Jubalez**».

³¹ Archivo Histórico de Zambrana. Caja 19, nº 2.6.2.2. Carpeta 656.

³² ATHA DH-2056-1

³³ ATHA DH-5518-1

Dionisio Lete, vecino de Zambrana, declara como propietario de una heredad en el término de *Jubalez*. El lindero oeste es «**Río Jubalez**».

Declaraciones de fincas rústicas de Zambrana (1940):³⁴

Hay que destacar cómo en este catastro de bien entrado el siglo XX, la denominación *Jubalez* aplicada al río continúa con plena vigencia popular.

María Susaeta, vecina de Zambrana, presenta declaración como propietaria de una finca en el término de *Londoño*, cultivada con cereal. Por el oeste linda con el «**río Jubalez**».

Eugenio Montoya, vecino de Zambrana, es propietario de una finca sita en el término de *Jubalez*, cuyo lindero al este es el «**Río Jubalez**».

5. Aparición y difusión de la forma Inglares

En 1876 el Depósito de la Guerra publicó el *Mapa Itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra*. Se lee en él con claridad «**R. Inglares**». Según mis datos, sería la primera aparición de esa forma. Es una transcripción equivocada de aquel *Yuglares* que introdujo Landázuri (1798), obtuvo cierto eco en el Diccionario de 1802 y, al final, consiguió prevalencia en las fuentes escritas a partir del *Mapa de Álava* de Coello (1848). La Y- fue entendida por el copista como I- y la confusión de -u- y -n- también se puede dar con cierta facilidad en escritura manual. Ese error inicial se trasladó a otros mapas militares. Por ejemplo, en la *Narración militar de la guerra carlista de 1869 a 1876 por el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército*, publicada en 1883 por el Depósito de la Guerra, se incluye un mapa con el título *Teatro de operaciones del ejército del Norte*. En él se distingue con nitidez, escrito a mano, «**R. Inglares**». La equivocación siguió su curso en la literatura civil especializada. En 1885, en la *Descripción física y geológica de la Provincia de Álava*, el ingeniero del cuerpo de minas Ramón Adán de Yarza escribía:

³⁴ ATHA DH-2481-1

RÍO INGLARES.- Es un pequeño afluente del Ebro que tiene su origen, cerca del pueblo de Peñacerrada, con la reunión de varios arroyos que descienden de la Sierra de Toloño y las Colinas de Loza; pasa por los pueblos de Berganzo y Ocio sumido en un angosto valle que dominan altos crestones calizos, y desagua en el Ebro, cuatro kilómetros aguas abajo de la desembocadura del Zadorra (p. 35).

En la última década del siglo XIX el aprovechamiento de las aguas del río Jugalez trascendió el uso tradicional para riego y moción de las ruedas de los molinos, y empezó a emplearse como fuerza motriz para la producción de energía eléctrica. Con ese fin, se levantó en 1897 la central hidroeléctrica de Berganzo. En el permiso gubernativo dado el 23 de diciembre de aquel año se decía literalmente (Ojeda, 1998):

Se autoriza a D. Francisco Zubeldia la derivación de 2.250 litros de agua por segundo de tiempo del río **Inglares**, en el término de Payueta, de la jurisdicción de Berganzo, para aprovechar su fuerza motriz [...]

Se constata que en esos últimos años, la nueva denominación *Inglares*, llegada por vía cartográfica e impresa, obtiene respaldo mediante su empleo en la documentación, y se superpone al uso popular que ha pervivido, al menos en Zambrana, hasta el año 1940. En los primeros años del siglo XX dos empresarios, González Sarralde y Soriano, iniciaron los trámites para construir otra central hidroeléctrica en Ozio, muy cerca de un antiguo molino. Se originaron por ese tema fuertes pleitos con pueblos ribereños del río. La central entró al fin en funcionamiento y abandonó la producción de electricidad en los años sesenta.³⁵

En el año 1902, varios vecinos de Ozio, Santa Cruz del Fierro y Zambrana pidieron el apoyo de la Diputación contra las pretensiones de Vicente González Sarralde, tras conocer que pretendía la «desviación de las aguas del río **Inglares**, de un caudal de mil litros por segundo de tiempo en término municipal de Ocio». La Comisión de Asuntos Generales de la Diputación de Álava presentó un informe que fue leído en la sesión de 5 de mayo de 1902:

³⁵ Ramón Ojeda San Miguel, *Ibidem*, pp. 245-246.

... en concepto de los recurrentes la concesión solicitada causaría la inevitable y completa ruina de los pueblos en que habitan, porque se suprimiría el río **Inglares** que fertiliza sus campos, ya que se recoge todo su caudal y se vierte en distinto río.³⁶

En las demás actas de Diputación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre aparece el río con el nombre *Inglares*, referido a ese tema. Cabe pensar que esa es la denominación utilizada por los solicitantes de las concesiones y también por los propios vecinos cuando recurren a instancias oficiales en la defensa de sus derechos. Así, en la Sesión de la Comisión provincial de 2 de diciembre de 1903 se presentó el informe emitido por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas en el que propone:

... que se deje discurrir por el río un caudal de agua que sea suficiente para dichos usos [riego, abrevaderos y demás que los pueblos reclamantes alegan] además del que se considera necesario para mover el molino propio de la Sra. Condesa de Torrejón, único de los situados sobre el río **Inglares** aguas abajo de la presa que aparece con derecho a utilizar las aguas del mismo.³⁷

Los pueblos afectados consideraron insuficiente el caudal de 85 litros por segundo que se les prometió para su uso y, a través de un escrito dirigido a la Diputación, apelaron al «sagrado derecho a las aguas del río **Inglares** adquirido desde tiempo inmemorial». Fue leído en la sesión del 20 de enero de 1904. Al final, se decidió que una comisión formada por varios diputados se personara en el pueblo de Zambrana para cerciorarse de los fundamentos de sus reclamaciones. Según se recoge en el informe del 5 de marzo de 1904, la comisión practicó «una detenida visita recorriendo el cauce del río **Inglares**». Los comisionados concluyeron que la reserva de caudal de 85 litros era suficiente y quisieron tranquilizar a los vecinos de Zambrana, por entender que:

³⁶ ATHA DH-5646-9

³⁷ La Jefatura de Obras Públicas entiende que puede concederse el aprovechamiento solicitado si se asegura que discurra por el río un caudal de 85 litros por segundo, que considera suficiente para atender a las necesidades de los pueblos. Así lo entiende también la Comisión Provincial de la Diputación.

... no estará en el ánimo de los concesionarios el aprovechamiento completo de las aguas del río **Inglares**, aún en el supuesto de que adquieran la propiedad de los terrenos y molino indicados, pues especialmente el Don Vicente Gonzalez Sarralde tiene dadas pruebas de respeto a la propiedad y consideraciones a los servicios públicos y privados, con motivo del aprovechamiento de las aguas de este mismo río **Inglares** que constituyen la empresa «Electro-Hidraulica-Alavesa». ³⁸

No parece que la Diputación de Álava diera motivos suficientes para sosegar el ánimo del vecindario porque en 1905 el alcalde de Zambrana tuvo que dirigirse de nuevo a la Diputación para expresar los graves temores que les acuciaban. En aquella ocasión la alarma era por la pretensión de construir una presa de tres metros en el río para la producción de energía eléctrica. El alcalde de Zambrana preguntaba:

¿Qué sucedería si a el tantas veces repetido río **Inglares** se le ponen diques, presas u obstáculos de cualquier genero? Los años 1871-74-88 y 1892 son una prueba clara y de todos conocida por los incalculables daños que nos causó quedando no solo inundado el campo sino que en 1871 undió 9 edificios arrastrados algunos de ellos con sus muebles. ³⁹

El pleito se alargó y los impulsores de la central hidroeléctrica no obtuvieron del Ministerio de Fomento la autorización para su construcción hasta el 19 de diciembre de 1908, fecha en que se publicó en la Gaceta de Madrid:

Se autoriza [...] para aprovechar 1.000 litros de agua por segundo de tiempo del río **Inglares**, en jurisdicción de Ocio, Santa Cruz del Fierro y Zambrana. ⁴⁰

Al tiempo de las concesiones hidroeléctricas y los pleitos que se entablaron con la administración, se fue expandiendo abiertamente el nombre *In-*

³⁸ Se refiere al aprovechamiento de agua que le fue concedido a Sarralde en 1897.

³⁹ ATHA DH-4449-30

⁴⁰ *Gaceta de Madrid*, nº 354, p. 1112.

glares, incluso en los pueblos del curso alto donde, como hemos visto, no había existido antes una denominación común para el río. Así, en 1907, la Junta Administrativa de Paiueta pidió que se obligara a Urizaharra en el arreglo de un puente: «hace bastante tiempo se le undieron las maderas a un puente del Río **Inglares**, jurisdicción de Peñacerrada y mancomunidad con Payueta». ⁴¹

No obstante, llama la atención la inseguridad con que a veces se escribe el nuevo nombre, lo que podría estar indicando la falta de familiaridad con el mismo por parte del vecindario. Es el caso de las declaraciones de algunos propietarios de fincas rústicas de Ozio en el catastro de 1910. ⁴² Gregorio Briñas es propietario de dos fincas en el término llamado *Quiñones*. El lindero norte de la nº 3 es «**Río Anglares u Onglares**» [sic], y se repite para el lindero norte de la nº 4. En la declaración del vecino Nicanor Fernández el lindero norte de su finca es «**Río Ynglares**». Otros propietarios escriben correctamente la forma *Inglares*. Es el caso de Esteban Garoña, vecino de Vitoria, propietario de cuatro fincas en el término de *Praudearriba*, cuyo lindero norte es «**Río Ynglares**». Es interesante comprobar que, en cambio, el mismo propietario, en la declaración catastral de 1884, para la misma finca que denomina entonces *El prado de arriba*, señalaba como lindero norte «**rio**», sin más especificación. Esa diferencia es un indicio de que el uso de la variante *Inglares* comenzaría a extenderse entre la gente de Ozio con posterioridad a ese año. También da el nombre *Inglares* al río, en 1910, Severiano Samaniego, vecino de Santa Cruz del Fierro, para el lindero norte de su finca en *Quiñones*. Con todo, la gran mayoría de los de-

⁴¹ ATHA DH-3709-36. En otras solicitudes de ayuda para el arreglo del puente continuarán usando el nombre *Inglares*. En 1917, el alcalde de barrio solicitó maderamen de un monte común para reparar el puente destruido «sobre el río **Inglares**, en el camino del término del Vado la Erreria» (ATHA DH-4276-9). En 1928 solicitaron autorización para cortar trece pies de pino en el monte del *Argumal*, y hacer con cemento «sobre el río **Inglares**» un puente «construido ya bastantes veces de maderamen, cascajo y tierra, siendo inutilizado a no tardar por las inclemencias del tiempo». Colaboraba la empresa de la central hidroeléctrica de Berganzo, «la Sociedad Eléctrica Hidráulica Alavesa, [que] con gran altruismo y desinterés, ha ofrecido el portland necesario a dicho fin» (ATHA DH-1874-42).

⁴² ATHA DH-5598-1

clarantes de Ozio emplea solamente el genérico *río*, sin añadir nombre específico alguno.

A pesar de la rápida expansión que conoció la forma *Inglares* en la documentación oficial, convivía en alguna medida con una variante *Inglarez* que encontramos presente en la cartografía de la época. En 1892, el *Mapa itinerario de las provincias vascongadas y Navarra*, de F. González Rojas, incluye el «**R. Inglarez**».⁴³ Con el cambio de siglo, en 1900, vio la luz el *Mapa de la Provincia de Álava*, del ingeniero militar Benito Chías, que, según se expresa en el propio mapa, fue realizado con «datos del Instituto Geográfico y Catastral». Se puede leer en él «**R. Inglarez**».⁴⁴ En las ediciones del mapa de los años 1901 y 1903 figura del mismo modo.

El mapa oficial de la Provincia, editado por la Diputación alavesa en 1917, vino a añadir una errata más en la larga lista de ese río. Se puede leer en él «**Río Inolares**», junto al cauce fluvial de Berganzo hacia Paiueta. Ese error tipográfico no tuvo continuidad en posteriores publicaciones cartográficas o de otro tipo.

Así, en la obra de referencia que fue la *Geografía General del País Vasco-Navarro*, coordinada por Francesc Carreras en el periodo 1915-1921, es *Inglares* la única forma presente en el tomo III, referido a Álava:

Zambrana [...] Riegan su término los ríos Ebro, Zadorra e **Inglares** (p. 697).

Ocio [...] Villa que está situada en un valle pequeño rodeado de montañas, y que atraviesa el río **Inglares** (p. 672).

Berganzo [...] Pasa por medio de la villa el río **Inglares**, que la divide en dos barrios (p. 645).

⁴³ www.memoriadigitalvasca.es/handle/10357/6536

⁴⁴ Incluido en la *España Regional* de la Editorial Alberto Martín, ilustrando los textos descriptivos de Ceferino Rocafort y Casimiro Dalmau (Barcelona, 1900). Esos mapas se publicaron también separados por provincias, entelados y encarpados dentro de la *Colección de Cartas Corográficas de las Provincias y Capitales de España*, que fue aprobada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes como texto de enseñanza en 1904.

Montoria [...] Riega su término un arroyo que es afluente del **Inglares** (p. 681).

Peñacerrada [...] El territorio de este ayuntamiento está regado por el río **Inglares** y algunos arroyos de escasa importancia (p. 678).

En esa obra, Pipaón no está incluido en el curso de dicho río, y reciben otro nombre las aguas que discurren por esa población:

Pipaón [...] Atraviesa el centro de su jurisdicción el **rio del Puerto**, bastante abundante en aguas (p. 682).

De hecho, es ésta la descripción del río que figura en la *Geografía General del País Vasco-Navarro*:

Inglares. Afluente del Ebro que tiene su origen cerca del pueblo de Peñacerrada con la reunión de varios arroyos que descienden de la sierra de Toloño, cerca del lugar de Montoria, y las colinas de Loza.

En la década de los años treinta, el Instituto Geográfico y Catastral realizó detallados trabajos topográficos, en escala 1:25.000, que también comprenden el cauce del río Jugalez. La hoja correspondiente al término municipal de Zambrana está firmada el 15 de febrero de 1927 por el topógrafo Vicente de Vidania. En ella aparece escrito «**Río Inglares**» junto a su desembocadura en el Ebro, y tiene cerca el término «**Puente Jubalez**». En la hoja del término municipal de Berantevilla y anejos, firmada el 26 de febrero de 1927 por el mismo topógrafo, está indicado el término «**Jubalez**» en las inmediaciones de Santa Cruz del Fierro y, corriente arriba, el «**Río Inglares**». Así mismo, en la hoja del término de Peñacerrada, concluida por el topógrafo Gonzalo Sánchez el 1 de marzo de 1927, el río recibe el nombre «**Inglares**» entre Paiueta y Urizaharra y, más arriba, hacia el término de Pipaón.

Como parte de los trabajos topográficos, el Instituto Geográfico y Catastral también hizo reconocimientos de mojones. Así, en el acta de la operación practicada para el reconocimiento de los correspondientes a los términos de Zambrana y Berantevilla, de agosto de 1926, se halla una doble referencia toponímica: el río y el puente que cruza éste:

83º mojon. Se reconoció como tal un guijarro irregular, empotrado en el suelo, [...] en el paraje denominado «**Puente Jubalez**», en línea de dos tierras de labor [...] que quedan al Este y Oeste del mojón, respectivamente, a ocho metros al Sur de la margen izquierda del **río Inglares** y veinte metros al Este de la carretera de Logroño a Vitoria, donde la cruza el citado río y está el puente que da nombre al mojón.

Es este un buen ejemplo de cómo la denominación exógena *Inglares*, –producto de un error cartográfico de transcripción luego empleado por las instancias oficiales y administrativas– desplaza al nombre tradicional *Jugalez* (posterior *Jubalez*) como denominación del río, pero no afecta al topónimo *Puente Jubalez*, que, precisamente, contiene el nombre popular del río.

La presencia del nombre *Inglares* en esos trabajos topográficos de 1926-1927 –y en otros testimonios anteriores de carácter administrativo– no significa necesariamente que para entonces hubiera caído en desuso, al menos en Zambrana. Eso queda confirmado por un dato más tardío, de 1940. Se trata de la declaración de una finca rústica de Valentín Suso, vecino de Zambrana, como propietario de una finca en el término «**Río Jubalez o Inglares**». ⁴⁵

En definitiva, a la luz de la documentación disponible, cabe concluir que, desde los últimos años del siglo XIX, hasta, al menos, la mitad del XX, han coexistido en el entorno de Zambrana y Santa Cruz del Fierro dos formas, ambas vigentes en distintos ámbitos. Mientras el vecindario usaba popularmente el nombre *Jubalez*, que lo tenía por tradición, también conocía la forma advenediza *Inglares*, que empleaba para dirigirse a las instancias oficiales.

6. Conclusiones

Desde la documentación de mediados del siglo XVII se comprueba que ya entonces el río recibía el nombre *Jugalez* en su curso más bajo, en la zona

⁴⁵ ATHA DH-2481-1

de Zambrana y Santa Cruz del Fierro. Y esa es también la denominación hegemónica en los documentos municipales y notariales del XVIII, salvo ligeras variaciones ortográficas.

La primera alteración notable del nombre se produce en 1798, pero no por transmisión popular, sino por vía erudita. Es en la obra *Los compendios históricos de la ciudad y villas de la M. N. y M. L. provincia de Alava* del historiador Joaquín José de Landázuri donde recibe el doble nombre de *Yuglarez* o *Yugalez*. A falta de una evolución fonética natural de *Jugalez* a estos, deben interpretarse como transcripciones incorrectas del original, convertida la sílaba inicial de *Ju-* en *Yu-*, y otras evidentes alteraciones que afectan a *Yuglarez*. Esas formas nuevas tuvieron gran proyección a través del Diccionario de la Real Academia de la Historia (1802). También contribuyó a ello el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España (1846-1850), en ese caso en favor de la variante *Yugalez*.

De ese modo, la forma original *Jugalez* quedó arrinconada, sin presencia en las grandes publicaciones y en las producciones cartográficas. A partir de la mitad del siglo XIX, será la variante *Yuglarez* la que prevalecerá en las fuentes impresas, comenzando con el *Mapa de Álava* (1848) realizado por Francisco Coello y otras obras del mismo autor de 1874 y 1875. Sin duda, el prestigio de Coello y la notable difusión de su obra ayudaría a que la denominación *Yuglarez* fuera acogida también por Ricardo Becerro de Bengoa en su libro *Descripciones de Álava*, escrito en 1880.

Sin embargo, el empleo del nombre *Yuglarez* era divergente del uso popular, pues las gentes del curso bajo seguían llamándolo, no ya *Jugalez*, sino mutado a *Jubalez*, durante la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX. Es el mismo nombre que recibe hoy en Santa Cruz del Fierro un término ribereño del río. A partir de ese término se fue extendiendo la denominación a todo el curso fluvial. El nombre, deformado ya en *Inglares*, no empezó a utilizarse en Berganzo, Paiueta, Urizaharra y Pipaón hasta la última década del siglo XIX y, principalmente, comienzos del siglo XX.

La deformación de *Yuglarez* a *Inglares* la hemos documentado por primera vez en 1876, año en que el Depósito de la Guerra publicó el *Mapa Itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra*. Se lee ahí con claridad «R.

Inglares». Es una transcripción equivocada de *Yuglarez*, quizá tomada de los trabajos de Coello. La *Y-* fue entendida como *I-*, y es fácil la confusión de *-u-* y *-n-* en escritura manual. El error se trasladó a otros mapas militares.

En 1897 se puso en funcionamiento la central hidroeléctrica de Berganzo y en la primera década hubo un largo pleito entre los pueblos de Zambana, Santa Cruz del Fierro y Ozio por una concesión de agua solicitada para construir otra central en esa última población. Intervinieron la Diputación de Álava y el Gobierno Civil. En todas las instancias y notificaciones oficiales fue *Inglares* la única forma utilizada, y ese uso contribuyó a expandir rápidamente el nombre también aguas arriba del río. Sin embargo, en el curso bajo del río, donde el uso del nombre *Jubalez* estaba arraigado por tradición, el río se ha seguido llamando popularmente con ese nombre al menos hasta la década de los cuarenta del siglo XX. Y hasta el presente perdura en Santa Cruz del Fierro el nombre *Jubalez* con que se conoce una amplia heredad que bordea dicho río. Por todo ello, se considera necesario recuperar y revitalizar el uso del nombre original y tradicional **Jugalez**, como denominación del río.

Bibliografía

ACADEMIA DE LA HISTORIA, 1802, *Diccionario geográfico-histórico de España*. Madrid.

ADÁN DE YARZA, R., 1885, *Descripción física y geológica de la Provincia de Álava*. Madrid: Memoria de la Comisión del Mapa Geológico de España.

ALONSO, P., 1991, *Real Privilegio de Villazgo concedido al Lugar de Pipaón*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

BARAIBAR, F., 1895, «Lápidas romanas inéditas de Marañón, Pancorbo, San Martín de Galbarín y Luzcando, en las provincias de Navarra, Burgos y Álava», t. 26. Madrid: Real Academia de la Historia.

BECERRO DE BENGOA, R., 1918, *Descripciones de Álava. Libro inédito de Ricardo Becerro de Bengoa. Escrito el año de 1880. Prólogo e índices por Ángel de Apráiz*. Vitoria-Gasteiz: Real Ateneo.

CARRERAS, F. (coord.), 1915-1921, *Geografía General del País Vasco-Navarro*. Barcelona: Ed. Alberto Martín.

CHASCO, J. Á., 2017, *Sierra de Toloño. Nexo de la Montaña y la Rioja Alavesa*. Bilbao: Euskaltzaindia / Real Academia de la Lengua Vasca.

CHÍAS, B., 1900, *Mapa de la Provincia de Álava*. Barcelona: Ed. Alberto Martín.

COELLO, F., 1848, *Mapa de Álava*. Madrid: Imprenta del Atlas de España.

———, 1874, *Mapa de las Provincias Vascongadas y Navarra*. Madrid.

———, 1875, «Noticias sobre las vías, poblaciones y ruinas antiguas especialmente de la época romana en la provincia de Álava». Madrid: Imprenta de T. Fortanet.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, 2010, *Aplicación del Índice Hidrogeomorfológico IHG a la cuenca del Ebro. Subcuenca del río Inglares*. Zaragoza: Mastergeo S. L.

DEPÓSITO DE LA GUERRA, 1883, *Narración militar de la guerra carlista de 1869 a 1876 por el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército*. Madrid.

EUSKALTZAINDIA, 2014, (ed. Andres Iñigo y Patxi Galé), 2014, *Euskal Herriko ibaiak - Ríos de Euskal Herria*. Bilbao: Euskaltzaindia / Real Academia de la Lengua Vasca - Comisión de Onomástica.

GONZÁLEZ ROJAS, F., 1892, *Mapa itinerario de las provincias vascongadas y Navarra*. Madrid.

GONZÁLEZ SALAZAR, J. A., 1986, *Cuadernos de toponimia 2. Toponimia de la Montaña Alavesa*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

———, 1989, *Cuadernos de toponimia 6. Toponimia menor de Añana*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

———, 2005, *Montaña Alavesa. Comunidades y pastores*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

LANDAZURI, J. J., 1798, *Los compendios históricos de la ciudad y villas de la M. N. y M. L. provincia de Álava*. Pamplona / Iruñea.

LÓPEZ, T., 1770, *Mapa de la M.N. y M.L. Provincia de Alava. Comprende las Cuadrillas de Vitoria, Salvatierra, Ayala, Guardia, Zuya, Mendoza y sus cinquenta y*

tres Ermandades. Construido por las memorias de los naturales. Madrid: Tomás López e Hijos.

LÓPEZ DE GUREÑU, G., 1989, *Toponimia alavesa*. Bilbao: Euskaltzaindia / Real Academia de la Lengua Vasca.

MADOZ, P., 1846, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*. Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.

MARTÍN, C., 2002, *Ruedas y molinos en Álava, Ohitura 10*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

OJEDA, R., 1998, *Aquellas viejas 'fábricas de luz'. La explosión del mundo hidroeléctrico en la cuenca alta del Ebro*. Miranda de Ebro: Instituto Municipal de Historia.

PORRES, R., 1994, «Zambrana durante el reinado del primer Borbón: El Privilegio Real de Villazgo y sus vicisitudes» en *Zambrana. Real Privilegio de villazgo. Conmemoración del 250 aniversario (1744-1994)*, coord. Martínez de Salinas, F. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.